

COPIA 01

PEDIDO DE COMPRA N°

000921


UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo


Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : CHARAJA OSORIO CARLOS ERNESTO
Fecha : 26/03/2026
Actividad Operativa : C0905 2422343-ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SIST
Motivo : SOLICITO REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TINTAS DE IMPRESION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PESCADORES Y LA PLANCHADA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA - AREQUIPA" CON CUI 2422343

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0288	18	040	0089	0083	2422343	4000041

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052573	TIINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524120-AL NEGRO	2.6.8 1.3 1	2.00	UNIDAD
767400052574	TIINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524220-AL CIAN	2.6.8 1.3 1	2.00	UNIDAD
767400052575	TIINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524420-AL AMARILLO	2.6.8 1.3 1	2.00	UNIDAD
767400052576	TIINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524320-AL MAGENTA	2.6.8 1.3 1	2.00	UNIDAD
767400052830	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T41P420 AMARILLO	2.6.8 1.3 1	1.00	UNIDAD
767400052831	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T41P320 MAGENTA	2.6.8 1.3 1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

.....
ING. ERIKA MILAGROS CONDO HILARIO
COORDINADORA DE ELABORACION Y EVALUACION
DE EXPEDIENTES TECNICOS
CIP N° 144811

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Econ. Carlos B. Charaja Osorio
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE TINTA DE IMPRESIÓN"

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
CENTRO POBLADO DE PESCADORES Y LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA
DE CAMANÁ - AREQUIPA" CON CUI
2422343.

Arequipa, marzo 2026




Ing. Francisco Cayo Garay Patino
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325301



ESPECIFICACIONES TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE TINTA DE IMPRESIÓN"

PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PESCADORES Y LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANÁ - AREQUIPA" CON CUI 2422343. Aprobado con Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° RESOLUCIÓN N°485-2025-GRA/GRI, en fecha 04/11/2025.

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICION:

Adquisición de tinta de impresión para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PESCADORES Y LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANÁ - AREQUIPA" CON CUI 2422343

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad es atender las necesidades para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PESCADORES Y LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANÁ - AREQUIPA" CON CUI 2422343

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Garantizar el suministro oportuno de tinta de impresión para la elaboración de documentación técnica y administrativa, a fin de mantener la operatividad técnico-administrativa durante el desarrollo del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PESCADORES Y LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANÁ - AREQUIPA", CON CUI 2422343.

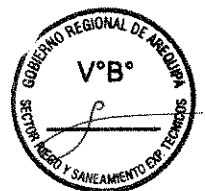
4. DESCRIPCION DEL BIEN:

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
01	767400052573	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524120-AL NEGRO	2.00	UNIDAD
02	767400052574	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524220-AL CIAN	2.00	UNIDAD
03	767400052575	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524420-AL AMARILLO	2.00	UNIDAD
04	767400052576	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524320-AL MAGENTA	2.00	UNIDAD
05	767400052830	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T41P420 AMARILLO	1.00	UNIDAD
06	767400052831	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T41P320 MAGENTA	1.00	UNIDAD

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata – Perú Teléfono (054) 382860 Anexo:

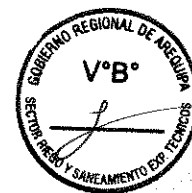


[Signature]
Ing. Francisco Cayo Garay Patino
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325301

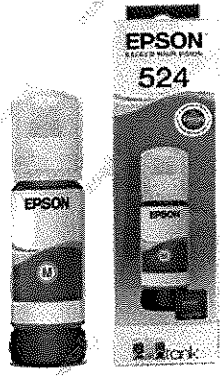


ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDA D	IMAGEN REFERENCIAL
01	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524120-AL NEGRO <u>DESCRIPCION</u> - COLOR: NEGRO - PRESENTACION EN CAJA - CONDICION: ORIGINAL	2.00	UNIDAD	
02	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524220-AL CIAN <u>DESCRIPCION</u> - COLOR: CIAN - PRESENTACION EN CAJA - CONDICION: ORIGINAL	2.00	UNIDAD	
03	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524420-AL AMARILLO <u>DESCRIPCION</u> - COLOR: AMARILLO - PRESENTACION EN CAJA - CONDICION: ORIGINAL	2.00	UNIDAD	

Ing. Francisco Cuyo Garay Patino
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325301





04	<p>TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T524320-AL MAGENTA</p> <p><u>DESCRIPCION</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR: MAGENTA - PRESENTACION EN CAJA - CONDICION: ORIGINAL 	2.00	UNIDAD	
05	<p>TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T41P420 AMARILLO</p> <p><u>DESCRIPCION</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR: AMARILLO - PRESENTACION EN CAJA - CONDICION: ORIGINAL 	1.00	UNIDAD	
06	<p>TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T41P320 MAGENTA</p> <p><u>DESCRIPCION</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR: MAGENTA - PRESENTACION EN CAJA - CONDICION: ORIGINAL 	1.00	UNIDAD	

6. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR:

Del Postor:

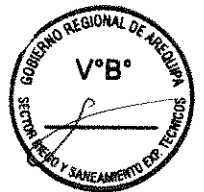
- Persona Natural y/o jurídica
- RUC activo y vigente
- RNP activo y vigente
- Código de cuenta interbancario (CCI)
- No estar inhabilitado para contratar con el estado

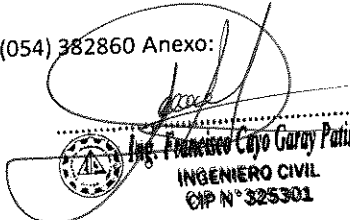
7. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega es de 05 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata – Perú Teléfono (054) 382860 Anexo:




Ing. Francisco Cajo Garay Patiño
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 325301



notificada la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien será en las instalaciones del Almacén Central del Gobierno Regional de Arequipa. El proveedor asume los gastos del traslado de los bienes, transporte de personal y desembarque de materiales hasta el lugar de entrega.

9. FORMA DE ENTREGA

La entrega del bien se hará en 01 armada al 100%, en óptimas condiciones. El proveedor deberá transportar los bienes asegurando la integridad y calidad de cada material a entregar, previendo la protección de los materiales y el debido empaquetamiento de los bienes y que estos lleguen en perfectas condiciones, el transporte, cargo y descargo y entrega en almacén será realizado por el proveedor.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.

11. GARANTIA COMERCIAL:

El tiempo de garantía de los bienes será un tiempo no menor de 12 meses, contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad del bien.

El postor tendrá que entregar el bien en perfecto estado para su correcto uso, de lo contrario tendrá 24 horas para subsanar cualquier desperfecto.

12. FORMA DE PAGO

Se realizará en una (1) armada después de la entrega del 100% de los bienes, y de acuerdo a las cantidades solicitadas, el proveedor deberá presentar: Orden de compra notificada, Factura y Guía de remisión para iniciar trámite de pago, contando 07 días calendario desde la conformidad de la misma, de acuerdo a ley de contrataciones del estado y su reglamento (Decreto Supremo N°168-2020-ef) previa verificación efectuada por la Subgerencia de Estudios y Proyectos.

13. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción del bien se realizará cuando los bienes lleguen a almacén central y cumplan con todas las especificaciones técnicas. La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Estudios y Proyectos.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

Las partes declaran su compromiso con los principios de integridad, transparencia y legalidad. Se prohíbe expresamente el ofrecimiento, promesa o entrega de cualquier beneficio indebido. El incumplimiento de esta cláusula facultará a la Entidad a resolver el contrato de forma unilateral y aplicar las sanciones administrativas y legales correspondientes.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

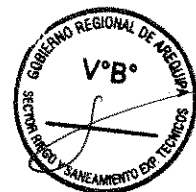
De acuerdo al artículo 81.3 de la Ley N°32069, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

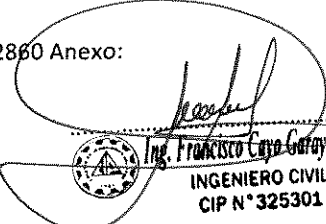
16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato de acuerdo al artículo 68 de la Ley N°32069, en los siguientes supuestos:

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata – Perú Teléfono (054) 382860 Anexo:




Ing. Francisco Cayo Garay Patiño
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325301

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

De corresponder, en el marco de lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas del Perú y su Reglamento, la Entidad identifica los riesgos asociados a la adquisición de tinta de impresión para la elaboración de documentación técnica y administrativa del Expediente Técnico del proyecto.

Entre los principales riesgos se consideran: el retraso en la entrega de los insumos, el suministro de tintas incompatibles con los equipos de impresión, y la entrega de productos de baja calidad que afecten la legibilidad y durabilidad de los documentos. En ese sentido, dichos riesgos serán asignados al proveedor, quien deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos de entrega y la calidad del producto. Asimismo, se establecen medidas de mitigación como la verificación técnica al momento de la recepción, control de calidad de los insumos y la aplicación de penalidades por incumplimiento, a fin de asegurar el abastecimiento oportuno y la continuidad de las actividades técnico-administrativas del proyecto.

18. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

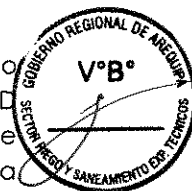
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{f \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25
 - b.2) Para obras: F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Se aplicarán penalidades por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales de acuerdo a los artículos 119 y 120 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas 32069.



Francisco Cuyo Garay Palino
INGENIERO CIVIL
N° 325301



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

19. OTROS:

Toda coordinación se realizará con la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Arequipa con el Lic. Richard Rodríguez - celular 965800382




INGENIERO CIVIL
CIP N° 325301